



"Por un Desarrollo Concertado"

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA



PERÚ

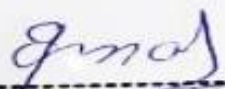
Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Moquegua

Unidad de Gestión
Educativa Local ILO

COMUNICADO

LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ILO HACE DE CONOCIMIENTO LA PUBLICACION DEL **CRONOGRAMA REGIONAL DE REASIGNACION DOCENTE – 2021** POR **CAUSAL DE UNIDAD FAMILIAR E INTERES PERSONAL** APROBADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA, EN EL MARCO LEGAL DE LA RESOLUCION VICEMINSITERIAL N°245-2019-MINEDU Y MODIFICATORIA RESOLUCION VICEMINISTERIAL N°212-2021-MINEDU.



Abog. Edgardo Poma Huacac
Director del Sistema Administrativo II
Área de Gestión Institucional
UGEL ILO

EL COMITÉ.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

Juntos y firmes construyendo la gran región

MOQUEGUA

Resolución Gerencial Regional N° 01092

Moquegua, 08 SEP 2021

VISTOS:

El Informe N° 366-2021-GRM/MOQ/GRE/OA-APER, Oficio Múltiple N° 0058-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, y el Memorandum N° 836-2021-GRM/GRE-MOQ/OA-APER, que se acompañan en (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la Gerencia Regional de Educación Moquegua, cautelar con equidad y justicia el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de promover, consolidar y mantener una administración pública moderna jerárquica y profesional basada en el respeto al Estado de Derecho, en concordancia con la política del Sector Educación;

Que, la Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial" de fecha 25 Noviembre del 2012, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los Profesores que prestan servicios en las Instituciones y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico Productivo y en las instancias de gestión educativas descentralizadas, regula sus deberes y derechos; asimismo mediante Decreto Supremo 004-2013-ED de fecha 03 mayo 2013 se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, "Ley de la Reforma Magisterial" cuyo reglamento tiene como objetivo principal regular las disposiciones criterios, procesos y procedimientos contenidos en la Ley;

Que, mediante el literal h) del artículo 41° de la Ley N° 29944, establece que el derecho de los profesores, entre ellos, a las reasignaciones y permutas, de acuerdo a lo establecido en dicha Ley y su reglamento. Asimismo, el numeral 154.3 del artículo 154° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala que el Ministerio de Educación establecerá los lineamientos y procedimientos de los procesos de reasignación;

Que, con fecha 27 de setiembre del 2019 el Ministerio de Educación expidió la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU, donde resolvió en su Artículo 2.- Aprobar la norma técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944. Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", el mismo que fue modificado con Resolución Viceministerial N° 212-2021-MINEDU;

Que, el numeral 11.8 de la normativa citada en el párrafo precedente, establece las responsabilidades de la DRE, entre ellos el literal b) Aprobar el cronograma regional y el consolidado de plazas en el ámbito regional para el procedimiento de reasignación. Por otro lado, el citado marco legal contempla en el Anexo 04, las fechas para el desarrollo del proceso de reasignación;

Que, con Oficio Múltiple N° 00058-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, comunica las orientaciones para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2021, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 212-2021-MINEDU;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Gerencia, y lo actuado por la Oficina de Administración – Área de Personal;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, la Ley N° 30541, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, y las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2021-GR/MOQ, modificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 219-2021-GR/MOQ;

SE RESUELVE:

01.- **APROBAR**, el Cronograma Regional para el Proceso de Reasignación para las causales de Interés Personal y Unidad Familiar en el marco de la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 212-2021-MINEDU, la misma que como Anexo forma parte de la presente resolución.

02.- **NOTIFICAR**, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PROF. ALFREDO ESPERANDO CUAYLA MANCHEGO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
MOQUEGUA

JCBS/GREMO
ILHM/APER
ENRC/OGA
LHDR/DGI
JVSM/DRAJ
Proy. 931-2021

DISTRIBUCION:

GREMO	(01)
OGA,APER,TES,CONT	(05)
SG,OAJ,OCI,DGI,DGP.	(05)
ESCALAFON	(06)
INTERESADOS – UGEL ILO, MN, GSC	(04)



CRONOGRAMA REGIONAL DE REASIGNACION DOCENTE 2021 POR CAUSALES DE UNIDAD FAMILIAR E INTERES PERSONAL

EN EL MARCO DE LA RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 245-2019-MINEDU, MODIFICADO CON RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 212-2021-MINEDU, SE CONVOCA AL PROCESO DE REASIGNACION DOCENTE POR LAS CAUSALES DE UNIDAD FAMILIAR E INTERES PERSONAL, EN DOS FASES ETAPA REGIONAL Y ETAPA INTERREGIONAL PARA LOS PROFESORES DE EDUCACION DE LAS II.E.E PUBLICAS DE EDUCACION BASICA CONFORME BASE LEGAL N° 29944 LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO.

ETAPA REGIONAL

N°	ACTIVIDAD	FECHA	
1	Prepublicación de plazas orgánicas vacantes	13/09/2021	
2	Publicación de plazas orgánicas vacantes a nivel de IGED	20/09/2021	24/09/2021
3	Instalación del Comité	01/10/2021	01/10/2021
4	Inscripción única de participantes	04/10/2021	07/10/2021
5	Evaluación de expedientes	11/10/2021	15/10/2021
6	Publicación de resultados preliminares	18/10/2021	
7	Presentación de reclamos	19/10/2021	20/10/2021
8	Absolución de reclamos	21/10/2021	21/10/2021
9	Publicación final de resultados	22/10/2021	

PRIMERA FASE – ETAPA REGIONAL

N°	ACTIVIDAD	FECHA	
1	Publicación de cuadro de méritos	25/10/2021	
2	Adjudicación de Plaza	26/10/2021	26/10/2021
3	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la GRE/UGEL	27/10/221	
4	Emisión de la Resolución por parte de la GRE o UGEL a través del sistema NEXUS	28/10/2021	29/10/2021

SEGUNDA FASE – ETAPA REGIONAL

N°	ACTIVIDAD	FECHA	
1	Publicación de plazas orgánicas vacantes	08/11/2021	
2	Publicación de cuadro de méritos	09/11/2021	
3	Adjudicación de plaza	10/11/2021	
4	Emisión del informe del Comité de evaluación de la GRE/UGEL	11/11/2021	
5	Emisión de la Resolución por parte de la GRE o UGEL a través del sistema NEXUS	12/11/2021	

ETAPA INTERREGIONAL

N°	ACTIVIDAD	FECHA	
1	Publicación de plazas orgánicas vacantes	22/11/2021	
2	Publicación de cuadro de méritos	23/11/2021	
3	Adjudicación de plaza	26/11/2021	
4	Emisión del informe del Comité de evaluación de la GRE/UGEL	29/11/2021	
5	Emisión de la Resolución por parte de la GRE o UGEL a través del sistema NEXUS	30/11/2021	